Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 1738/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.

02 de diciembre de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando presentado por el Sr. Marcos Martínez, encargado de la Consolidación del Programa Anual de Contrataciones, en el que remite las especificaciones para el llamado a Contratación Directa N° 11/2019 Adquisición de libros, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, y el Informe de revisión y refrendo de la Unidad Operativa, en el que recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.

La Resolución N° 1721/2019 del Decanato de la FP-UNA, por la cual se designa responsable de la administración de contratos, al funcionario Eward Osvaldo Ruiz Díaz González, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;
La Ley Nº 4995/2013 "De Educación Superior";
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L, para adquisición de libros, por un monto total de Gs. 86.148.132 (guaraníes ochenta y seis millones ciento cuarenta y ocho mil ciento treinta y dos), e imputar el pago de los ítems: 1, 5/9, 12, 14/16, 18/20, 22, 25, 28, 29, 31, 37, 39, 41, 43/45, 47/51, 53/58, 60, 63, 65/69, 71/75, 78, 80, 86/88, 90/95, 97, 98, 100/102, 104/111, 114/117, 119, 120, 122/133, 135, 136, 137, 140/145, 147/166, 168/197, 199/206, 208/ 226, 228/231, 233, 234, 237/249, 251/257, 259/261, 263/287, 289/300, 303, 304, 306/309, 311/318, 320/326, al Rubro 590 - OTROS GASTOS DE INVERSIÓN Y REPARACIONES MAYORES, FF 30, con vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 2º Declarar desiertos el ítem: 24, 227, 288, 310 y 319.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano